



**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** Pasó a Despacho del Señor Juez el presente expediente, informando que se encuentra pendiente celebrar audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, la cual fracaso el pasado 18 de Julio por inasistencia de la parte solicitante.

Sírvase a proveer.

01 de Agosto del 2023.

**EDUARDO CAMPO BERNAL**  
Secretario

---

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
FONSECA – LA GUAJIRA**

Primero (01) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE:	DENIS CLEOTILDE BALASNOA DAVILA
RADICACION:	44-279-40-89-002-2023-00094-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente realizar la audiencia, este despacho judicial,

**RESUELVE**

1. Fíjese el día **MARTES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 a partir de las 10:00 A.M** para la realización de la Audiencia Inicial, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...".
3. Así mismo se les pone de presente el link lifesize <https://call.lifesizecloud.com/18915332> para la conexión a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANY JOSE REDONDO CEBALLOS**  
Juez